	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 26/18	O.C. Institucional Nº 26/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 22 / 08 / 2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 343048.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 73/2018.-
Descripción del Llamado: Adquisición de uniformes para el Banco Central del Paraguay.-	
Proveedor: CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL **Teléfono: 021 447-001**	**RUC: 80003072-9**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	CAMISAS MANGAS LARGAS CON LOGO BORDADO P/CABALLERO (Unidad de Coordinación Área Cultural)	Unidad	Unidad	14	Lobo	Nacional	85.000	**1.190.000**
2	CAMISAS MANGAS LARGAS CON LOGO BORDADO P/DAMA (Unidad de Coordinación Área Cultural)	Unidad	Unidad	8	Lobo	Nacional	85.000	**680.000**
3	REMERAS MANGAS CORTAS TIPO POLO CON LOGO BORDADO P/ CABALLERO (Unidad de Coordinación Área Cultural)	Unidad	Unidad	14	Lobo	Nacional	61.500	**861.000**
4	REMERAS MANGAS CORTAS TIPO POLO CON LOGO BORDADO P/DAMA (Unidad de Coordinación Área Cultural)	Unidad	Unidad	8	Lobo	Nacional	61.500	**492.000**
5	PANTALÓN TIPO CHINOS P/ CABALLERO (Unidad de Coordinación Área Cultural)	Unidad	Unidad	14	Lobo	Nacional	90.000	**1.260.000**
6	PANTALÓN TIPO CHINOS P/DAMA (Unidad de Coordinación Área Cultural)	Unidad	Unidad	6	Lobo	Nacional	90.000	**540.000**
7	PANTALÓN TIPO TÁCTICO TIPO 5.11 (Departamento de Seguridad)	Unidad	Unidad	29	Lobo	Nacional	90.000	**2.610.000**
8	CAMISA MANGAS CORTAS, SIN BOLSILLO Y BOTONES EN EL CUELLO P/CABALLERO (Departamento de Tesorería)	Unidad	Unidad	27	Lobo	Nacional	72.500	**1.957.500**
9	CAMISA MANGAS LARGAS, SIN BOLSILLO Y BOTONES EN EL CUELLO P/CABALLERO (Departamento de Tesorería)	Unidad	Unidad	27	Lobo	Nacional	77.500	**2.092.500**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) - ÍTEMS N° 1 al 9							**11.683.000**

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes correspondientes a los **Ítems N° 1 al 6** deberán ser proveídos en el plazo máximo de 45 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. Los bienes correspondientes a los **Ítems N° 8 y 9** deberán ser proveídos en el plazo máximo de 90 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. Los bienes correspondientes al **Ítem N° 7** deberán ser proveídos en el plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en las oficinas del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, conforme al siguiente detalle:

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

CASA LOBO S.A.C.I.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 26/18	**O.C. Institucional Nº 26/18**

Ítems N° 1 al 6: Edificio del Sector Cultural del BCP, en las oficinas de la UCAC, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas.
Ítems N° 8 y 9: Departamento de Tesorería: Sub Suelo 2° del Edificio Banco Ala Norte, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 11:00 horas.
Ítem N° 7: Departamento de Seguridad: Sub Suelo 1° del Edificio Banco, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad de Coordinación del Área Cultural (Ítems N° 1 al 6), Departamento de Tesorería (Ítems N° 8 y 9), Departamento de Seguridad (Ítem N° 7).-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de plazo de entrega final de los bienes (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	320	30	1	99	28.175.000

La presente contratación no es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Miryam Olga S. de Rosenfeld Directora Titular	**Jose Rosenfeld Ziegler** Presidente	22/08/2018 **Fecha de recepción del proveedor**

CASA LOBO S.A.C.I.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 26/18	**O.C. Institucional Nº 26/18**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano Directora Unidad Operativa de Contratación	Silvia Patricia Núñez Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Carlos Daniel Benitez V. Gerente General Gerencia General

JOSÉ ROSENFELD Z.
Presidente

MIRYAM S. DE ROSENFELD
Director

CASA LODO S.A.C.I.